

- 15.3. En caso de que se decida acudir a los Tribunales para defender la invención, las partes estudiarán en cada caso concreto el porcentaje que asumen del coste de la acción judicial, comprometiéndose el LICENCIATARIO a prestar a **Expansión kemwek SL** cuanta colaboración estime necesaria para los efectos de llevar a buen término la acción iniciada.
- 15.4. Si **Expansión kemwek SL** decidiese no iniciar acción judicial, y el LICENCIATARIO estuviese interesado en iniciarla, ésta deberá ser por su cuenta y riesgo, y deberá contar con el previo consentimiento de **Expansión kemwek SL**. En este caso TALISMANUS FOR KABALA SL se compromete a prestar cuanta colaboración estime necesaria al LICENCIATARIO con el fin de llevar a buen término la acción iniciada.

16. Comunicaciones

- 16.1. Toda comunicación y/o requerimiento que, derivado de este contrato, se produzca entre las partes, se realizará a través de correo ordinario o electrónico, a las siguientes direcciones y respectivos números de fax:

Expansión kemwek SL

Dirección: c/ constancia 34, 28002 Madrid

Correo electrónico: juridico@kemwek.com

EL LICENCIATARIO

Dirección:

Correo electrónico:

- 16.2. Tales comunicaciones y/o requerimientos se considerarán como realizados en el momento que debiera haber sido recibido, según el uso común, ese correo. Cualquier cambio de los anteriores datos deberá ser notificado.
- 16.3. Para todas las comunicaciones de colaboración, activación de exclusivas, iniciación de fabricación, solicitud de códigos, etc, se podrá utilizar la página web de kemwek.com, en la zona privada para socios, y no se aceptará como recibido ningún documento que no haya tenido su correspondiente acuse de recibo *on line*.
- 16.4. **Expansión kemwek SL**, se compromete a tener activa y de forma privada la página web, www.Kemwek.com O LA ZONA PRIVADA PARA SOCIOS DE KEMWEK.COM para optimizar al máximo las cuestiones legales de los licenciarios, que les permita operar con la máxima agilidad.

17. Cláusulas específicas de colaboración

- 17.1. Si hubiera interés del LICENCIATARIO en el desarrollo y mejora de la invención y el conocimiento de **Expansión kemwek SL**, de esta circunstancia, este último se compromete a respetar y a compartir a partes iguales la propiedad industrial de cualquier mejora relevante que pudiera ser susceptible de la solicitud de una nueva patente. Siempre tomando como referencia las mejoras sobre las descripciones expuestas en las patentes